

República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. 001 llegado del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena el cual viene para diligencia de secuestro, dentro del proceso EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTINUACION - ORDINARIO iniciado por MARIA CHAMORRO GARCIA contra el MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR, con radicación No. 13001-3333-008-2001-00022-00, el cual viene para diligencia de secuestro de un bien inmueble, le informo que no se aportó el auto que ordena la comisión como tampoco el Certificado de Instrumentos Publico en el cual conste la inscripción del embargo y la dirección del inmueble. Le informo que dicho despacho se radico el día 12 de febrero de 2024 bajo el No. 13052-4089-001-2024-00112-00.-Provea. -

Arjona, febrero 12 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Auxíliese el presente despacho comisorio librado dentro del proceso EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTINUACION -ORDINARIO iniciado por MARIA CHAMORRO GARCIA contra el MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR, con radicación No. 13001-3333-008-2001-00022-00, el cual viene para diligencia de secuestro.

Señálese el día 17 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble de propiedad del demandado MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR el cual se identifica con el Folio de matrícula inmobiliaria No. 060-295372 cuyo secuestre es JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA y viene nombrado por el comitente. -

Requírase al demandante para que se sirva aportar antes del día señalado, la providencia por medio del cual se ordenó la comisión y el Certificado expedido por la ORIP en el cual conste la inscripción del embargo, ubicación y linderos y medidas del inmueble trabado en este asunto.

Una vez cumplido lo anterior, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 016, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 13 DE FEBRERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario